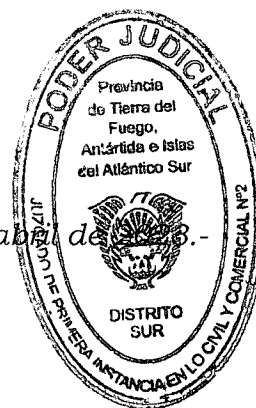


31 MAR. 2023

OFICIO JUDICIAL

Ushuaia, ... 03 ... de abril de 2023.



Al Concejo Deliberante

Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 05 ABR. 2023 Hs. 13:09

Numero: 190 Folios: 1

Expe. N° 1461204

Girado:

Recibido: JEREZ Dalana Ayelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

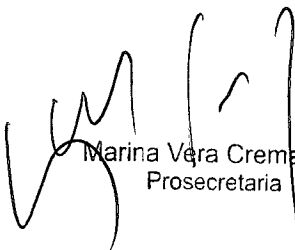
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos
**"TOLEDO JAUREGUI, MARCELO OSCAR C/ MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA S/ COBRO DE PESOS" (Expte. N° 27265)** que tramitan ante
el Juzgado Civil y Comercial N° (2) del Distrito Judicial Sur, a cargo del
Dr. Gustavo F. González, Secretaria Única, sito en calle Congreso
Nacional n° 502, Edificio Tribunales, Barrio Bahía Golondrina de la
ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, AELAS, a fin de que, se
remita copia certificada de la Ordenanza Municipal Nro. 4704/2014. —

Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente
de la resolución judicial, que así lo ordena: (Fs.105).- "En la Ciudad de
Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, a los 09 días del mes de marzo de 2023 a las 13:00 hs.,
con motivo de la audiencia fijada... RESUELVE:... . INSTRUMENTAL:
Tener presente su ofrecimiento. Si bien los expedientes referenciados
fueron acompañados por la demandada, salvo el N° 4562/2015, estése a
lo dispuesto infra. Sin perjuicio de ello, intímese a la demandada a
acompañar en el término de diez (10) días el resto de los documentos
solicitados en el punto III- Instrumental fs. 18, bajo apercibimiento de lo
dispuesto en el art. 404 del Código Procesal. A su vez, librese oficio al
Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia a fin de que remita lo
solicitado en el punto INSTRUMENTAL 3 de fs. 18, haciéndole saber que
podrán remitir su respuesta por correo electrónico a la casilla
ogd@justierradelfuego.gov.ar identificando el expediente con su carátula y
número como perteneciente al registro de este Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 DJS dentro de los diez (10) días de recibido el oficio respectivo, bajo apercibimiento de ley. En su mérito, dispone: ... INFORMATIVA: Librar los oficios solicitados... Fdo.: Gustavo F. GONZALEZ – JUEZ-”.

Se encuentran autorizados para correr con el diligenciamiento del presente los Dres. Juan Manuel Romano y/o Salvador Parodi, de manera conjunta e indistinta.

Saludo a Usted muy atentamente.-


Marina Vera Cremaschi
Prosecretaria